

El Tribunal Superior de Justicia avala el cambio de nombre de la DO Jamón de Huelva a DO Jabugo



Noticias

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva ha urgido a hacer cumplir la sentencia que avala su cambio de nombre de forma que la DO Jabugo sea "cuanto antes" una realidad

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha estimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que denegaba el cambio de nombre de la Denominación de Origen "Jamón de Huelva" a la DO "Jabugo".

La sentencia, según ha informado el Ayuntamiento de Jabugo, **"anula" las dos resoluciones administrativas en lo referente a la denegación de la modificación del nombre** que el Ministerio justificaba en que no quedaba "suficientemente" demostrado que el consumidor identificara y asimilara el término "Jabugo" con los jamones elaborados en la zona geográfica que abarca esta denominación de origen.

Ahora, **el TSJA de Madrid le da la razón y además establece que "deberá tramitarse ante la Comisión Europea" dicho cambio y reconocerse la protección nacional transitoria de la DO "Jabugo"**.

Tras esta comunicación, el alcalde de Jabugo, José Luis Ramos, ha instado al Ministerio de Agricultura a "autorizar el cambio de nombre de forma urgente para que los industriales y ganaderos del municipio y la comarca de la Sierra lo puedan utilizar de cara a la próxima campaña de Navidad, ya que es un momento vital para el sector del cerdo ibérico".

El Ayuntamiento es uno de los principales protagonistas en este proceso "con un interés legítimo ya que entendemos que este cambio es fundamental para el desarrollo de nuestro municipio y para el futuro de nuestras empresas y vecinos y se debe de llevar a cabo lo antes posible", comenta José Luis Ramos.

Por su parte, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva ha urgido a hacer cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que avala su cambio de nombre de forma que la DO Jabugo sea "cuanto antes" una realidad. A través de un comunicado, **el Consejo Regulador ha calificado de "histórica" esta sentencia conocida ayer y que llega seis años después de que la DO Jamón de Huelva presentara la solicitud de cambio de nombre** ante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El Consejo ha recibido con "enorme satisfacción" esta sentencia que supone "la primera vez que un tribunal se pronuncia sobre el cambio de nombre de la DOP Jamón de Huelva".

La solicitud de modificación de nombre cuenta con el apoyo y respaldo de innumerables empresas ganaderas y elaboradoras, entidades e instituciones puesto que su aprobación permitiría el doble objetivo de la protección en la Unión Europea del patrimonio gastronómico que representa el término "Jabugo" y de la promoción del mismo bajo el Pliego de condiciones de una Denominación de Origen ya que el citado término está siendo utilizado indiscriminadamente por cualquiera, en cualquier parte del mundo y acompañando a cualquier tipo de jamón.

Consecuentemente, el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoce, según la DO lo que es "de sentido común y trata de reconducir la desprotección que se perpetúa en el tiempo provocando la consiguiente pérdida del patrimonio intangible que el término "Jabugo" supone para la gastronomía de Andalucía y de España". Así como "el potencial de desarrollo rural, económico-social-medioambiental, para el sector ganadero y elaborador vinculado al entorno de Jabugo en la Sierra de la provincia de Huelva".

El Ministerio emitió resolución desestimatoria del cambio de nombre en enero de 2010 y el Consejo Regulador y el Ayuntamiento de Jabugo presentaron recurso de alzada a la citada resolución desestimatoria, que fue inadmitida por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2012.

Esta decisión fue recurrida por ambos por la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quien ha fallado anulando las dos resoluciones administrativas, reconociendo la modificación del nombre solicitado por el Consejo Regulador y reconociendo la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida Jabugo.

Redacción